

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de diciembre de 2021

Radicado No. 2013-00734-00

En atención a la documental obrante a folios 181-184- del cuaderno principal, se acepta la renuncia presentada por Bufete Suarez & Asociados Ltda., al poder que le otorgó la parte actora, comoquiera que se cumplen las exigencias que contempla el canon 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(2)